



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-34244 No. Radicado Inicial: 3-2021-09708
No. Proceso: 1723251 Fecha: 2021-05-05 17:01
Tercero: CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 05 de mayo de 2021

Doctor

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

La Ciudad

Radicado: 1-2021-21610 y 3-2021-09708

Asunto: Traslado por competencia - Respuesta derecho de petición – solicitud acto de reconocimiento

Respetado doctor Ramírez,

Esta Dirección recibió el derecho de petición que se adjunta, en el que el señor Luis Hernández solicita:

“(…)

1. Solicito la asesoría técnica, que permita el acto de reconocimiento, de las modificaciones construidas en las viviendas VIP-VISP en los distintos planes de viviendas, sometidos al régimen de propiedad horizontal. (fecha que determinen)
2. Facilitar información sobre los pasos previos, para la solicitud del acto de reconocimiento, de cada uno de los copropietarios, que han modificado sus viviendas, la mayoría, desde el inicio de su entrega en el año 2014 del Conjunto AGRUPACIÓN ANDALUCÍA.
3. mediante los actos de reconocimiento de las modificaciones realizadas por los copropietarios, tener la legalidad jurídica y el ajuste real en el censo catastral”

Analizada la petición, se observa que de acuerdo con las funciones asignadas a esa entidad, por el artículo 2 del Decreto Distrital 265 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las funciones para el reconocimiento de edificaciones de viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística en el Distrito Capital, y se excluye de la jurisdicción de los curadores urbanos la facultad de expedir licencias de construcción y aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital del Hábitat”, es preciso remitir a su despacho el derecho de petición formulado para que se de respuesta urgente al solicitante.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2021-34244 No. Radicado Inicial: 3-2021-09708
No. Proceso: 1723251 Fecha: 2021-05-05 17:01
Tercero: CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Dep. Radicadora: Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

En consecuencia, en virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, por no ser competencia de esta Secretaría, se traslada para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

Oswaldo Humberto Pinto Garcia
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos

Anexo: Radicado 1-2021-21610, en cuatro (4) folios.

Copia: **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ DUSSAN**
FUNDACION COMUNIDAD CIVICO POPULAR ORGANIZADA
Carrera 98 B No. 72-25 sur casa 23, ciudadela El Recreo
Correo: luferrh3059@yahoo.es
Teléfono: 3153448671

ASTRID BRACHO CARRILLO
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Planeación

Proyectó: Sandra Milena Neira Sánchez – Profesional Especializado.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*